



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA R.D.

00429

2012 SEP 28 A 11: 22

Raym Quintana

26 de septiembre del año 2012

CP -

000114

Señores
Miembros de la Comisión Coordinadora
Presentes.

VIA: Lic. Mercedes Camarena,
Secretaria General Legislativa Interina.

Honorables Miembros:

La Comisión Permanente de Salud Pública, presidida por quien suscribe, en su reunión de fecha 19 de septiembre del año en curso, analizó la "Resolución que solicita al Ministerio de Salud Pública, instruir para que cada hospital público, clínicas privadas o asociaciones de clínicas privadas del país, estén dotadas del servicio obligatorio de ambulancia que garantice la atención primaria y de emergencia de los pacientes que lo requieran", presentada por el senador Arístides Victoria Yeb, Expediente No. 00429.

En esta reunión, la Comisión verificó conjuntamente con el autor de la iniciativa, que debido al tiempo transcurrido, la misma ha perdido vigencia y su aprobación en este momento no ocasionará el impacto esperado en la población, quedando bajo reservas del autor, de que en meses siguientes pueda ser reestructurada y actualizada. Por tales razones, la comisión solicita a esa honorable Comisión Coordinadora, su descargo administrativo e impartir las instrucciones necesarias a la Secretaría General Legislativa para el archivo definitivo de la misma.

Agradeciendo su atención, le saluda, muy atentamente,

Luis René Canaán Rojas
Senador Luis René Canaán Rojas
Presidente de la Comisión.



/isr

Anexo: Expediente citado.